

23 de Noviembre de 2007



2007110076102

23/11/2007 - 11:08

Operador: MEVALÉN

Nro. Inscrip:348 - División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Señores Accionistas de  
ESVAL S.A.  
Presente

Ref.: Informe sobre Oferta Pública de Adqui.  
de Ontario Teacher's Pension Plan Board y Westwater Investments Limited (en  
adelante ambas conjuntamente "OTPPB").

Señores Accionistas:

En mi calidad de Director de Esval S.A., y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 207, letra c) de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, por medio de la presente cumpla con emitir mi opinión fundada sobre la conveniencia para los accionistas de Esval S.A. de la Oferta Pública de Adquisición de acciones ("OPA") de ésta última que ha formulado INVERSIONES OTPPB CHILE III LIMITADA y WESTWATER INVESTMENTS LIMITED.

1. Consideraciones Generales.

Esta OPA fue publicada mediante avisos en el diario El Mercurio y el diario La Tercera el día 18 de noviembre de 2007.

Dichos avisos señalan que OTPPB ofrece comprar un total de 2.655.501.424.- acciones Serie A, que hasta la fecha de publicación del Aviso de Inicio representan el 100% de esa serie de acciones y un 70,99191% del total de acciones de Esval S.A. En que en el caso que los accionistas serie B decidan canjear la totalidad de sus acciones por acciones serie A, las acciones que ofrecen comprar aumentarán a 3.740.569.084.- acciones, representativas del 100% del total de acciones de Esval S.A. En caso de concretarse la adquisición de las 2.655.501.424 acciones Serie A, el monto total de la operación ascendería al equivalente en pesos chilenos al día de pago de 14.876.966,08220.- Unidades de Fomento, a razón de 0,0056023.- Unidades de Fomento por cada acción Serie A de Esval S.A.. En el evento que las 1.085.067.660 acciones Serie B de Esval S.A. se canjeen en acciones Serie A en virtud de lo dispuesto en los estatutos sociales de Esval S.A., dicho monto podría aumentarse hasta la cantidad de 20.955.861,25011 Unidades de Fomento.

2. Relación con el Controlador de Esval S.A.

No tengo relación alguna con el controlador de Esval S.A., habiendo sido elegido con fecha 12 de Abril de 2007 con votos de accionistas no relacionados ni al controlador ni a sus personas relacionadas.

3. Relación con el Oferente.

He prestado asesoría profesional a OTPPB, entre los meses de Junio y Septiembre de este año en materias no vinculadas ni con Esval S.A. ni con el sector sanitario.

4. Eventual Interés en la OPA.

No tengo interés alguno en esta OPA ni soy accionista de Esval S.A.

5. Opinión sobre la OPA.

Sobre la base de los antecedentes de la OPA, puedo señalar que ella es razonablemente conveniente para los accionistas, por las siguientes razones:

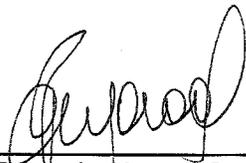
- a) La OPA ofrece un valor mínimo por acción si se perfecciona antes del 31 de Diciembre de 2007 de 0,005522459.- UF, más 0,000000605.- UF por día transcurrido entre el 10 de Agosto hasta la fecha de pago.
- b) El precio ofertado es 18,9 % superior al promedio ponderado del precio de la acción de ESVAL S.A. en el Mercado de Valores durante el período enero a octubre del año 2007.
- c) El precio ofertado es 63,3 % superior al valor libro de las acciones de ESVAL S.A.
- d) Asimismo, es importante indicar que a consecuencia de la oferta, y si esta es declarada exitosa por el oferente, la ya baja liquidez de la acción de Esval S.A. se vería reducida aún más en el futuro, por lo que la mencionada oferta podría constituir una oportunidad para aquellos accionistas que quieran darle liquidez a sus acciones.

6. Consideraciones Finales.

Hago presente que mi opinión la expreso en mi calidad de Director de Esval S.A., en base a los antecedentes antes mencionados y en cumplimiento de la obligación que me impone la ley.

Asimismo, debo señalar que la presente opinión no constituye ni puede en caso alguno estimarse que constituya un consejo o sugerencia para que los accionistas de Esval S.A. vendan o no sus acciones a OTPPB en el marco de la OPA, decisión que debe ser tomada en forma personal por cada accionistas de Esval S.A. sobre la base de sus propias evaluaciones y particulares intereses, siendo de su exclusiva responsabilidad requerir y obtener en forma independiente el asesoramiento legal, financiero, tributario u otro que sea pertinente a fin de adoptar una decisión informada en relación con la OPA.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente



Eduardo Novoa Castellón  
Director  
ESVAL S.A.

cc. Superintendencia de Valores y Seguros  
Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa de Corredores de Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile  
OTPPB Chile III Limitada  
Westwater Investments Limited  
Banchile Corredores de Bolsa S.A.